Contrato Nro. 09/2018

SGC Nro. 1031-2018-0178

Entre **Ministerio de Educación y Ciencias**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Econ. Alejandro León Duarte López**, con Cédula de Identidad N° **1.093.404** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALAMO SA**, domiciliada en **Sargento Maidana y Piro'y**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga**, con Cédula de Identidad N° **2.096.830** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN SBE Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - 2018/2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a suministro de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - 2018/2019", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	1	8	0	340	10	1	99	8.137.441

Total: 8.137.441

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **344640**.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 09/2018

SGC Nro. 1031-2018-0178

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ministerio de Educación y Ciencias**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1181/2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	2	Marcadores Gruesos	H - TONE	CHINA	Unidad	172.713	3.751	647.846.463	No
2	3	Pintura a Dedo	Acrilex	Brasil	Unidad	53.033	6.075	322.175.475	No
3	4	Sacapuntas de metal	ALAMO	CHINA	Unidad	1.192.712	429	511.673.448	No
4	5	Tijerita	H - TONE	CHINA	Unidad	256.183	1.752	448.832.616	No
5	13	Borrador	ALAMO	CHINA	Unidad	1.529.137	299	457.211.963	No
6	15	Juego de tempera de 3 colores primarios (Azul, Amarillo y Rojo)	COSMOS	BRASIL	Unidad	53.349	9.902	528.261.798	No
7	18	Lápices de colores, largos	H - TONE	CHINA	Unidad	330.114	2.902	957.990.828	No
8	19	Crayolas gruesas cortas	COSMOS	BRASIL	Unidad	53.349	3.261	173.971.089	No
9	20	Carpeta archivadora plastificada	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	1.201.009	1.083	1.300.692.74	No
10	21	Cuaderno Universitario de 96 hojas cuadriculado	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	227.579	7.874	1.791.957.04	No
11	22	Cuaderno Universitario de 96 hojas una raya	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	2.489.706	7.733	19.252.896.4	No
12	23	Cuaderno de 96 hojas una raya	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	126.183	6.579	830.157.957	No
13	24	Cuaderno de 48 hojas doble raya	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	473.910	4.405	2.087.573.55	No
14	25	Cuaderno de 48 hojas una raya	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	507.919	4.229	2.147.989.45	No
15	26	Cuaderno de 48 hojas cuadriculado	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	651.049	4.110	2.675.811.39	No

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 09/2018

SGC Nro. 1031-2018-0178

16	27	Hoja de Papel Blanca tamaño oficio	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	83.694	5.088	425.835.072	No
17	28	Diccionario Bilingüe Inglés - Castellano / Castellano - Inglés	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	59.504	8.705	517.982.320	No
18	33	Papel sulfito	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	88.914	5.904	524.948.256	No
19	34	Hojas cambiables de una raya	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	117.784	10.000	1.177.840.00	No

Total: 36.781.647.967

El monto total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **en depósitos a ser indicados por la Dirección Administrativa. Los mismos estarán ubicados en Asunción y/o el Departamento Central. Dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del MEC designados para el efecto, quienes verificarán que los bienes entregados concuerden con las muestras adjudicadas.**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 09/2018

SGC Nro. 1031-2018-0178

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 29 **mes** octubre **y año** 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.